



Aguaray(s), 15 AGO 2023 .-

RESOLUCION N° 1638 - 023

Visto:

El Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. DANTE RAMON MONTEROS, DNI. N°18.067.272, en representación de "LUCERO y SU ESTRELLA" en adelante "EL ARTISTA"; y

Considerando:

Que, es pertinente la firma del documento contractual referido, a fin de garantizar los derechos y obligaciones de las partes y el cumplimiento de las cláusulas acordadas para la actuación de "LUCERO y SU ESTRELLA" en la jornada del día Domingo 20 de Agosto durante el desarrollo de la 17va. Edición del Festival "Aguada del Zorro" a realizarse en las instalaciones del predio deportivo del Club Campo Duran, sito en Barrio YPF de nuestra Ciudad.-

Que, corresponde al Ejecutivo Municipal realizar el presente acto resolutivo a fin de validar y aprobar el contrato adjunto.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y
CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936


RESUELVE

Art.1°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y El Sr. DANTE RAMON MONTEROS, DNI. N°18.067.272 en representación de "LUCERO y SU ESTRELLA" en adelante "EL ARTISTA", que pasa a formar parte integrante de la presente.

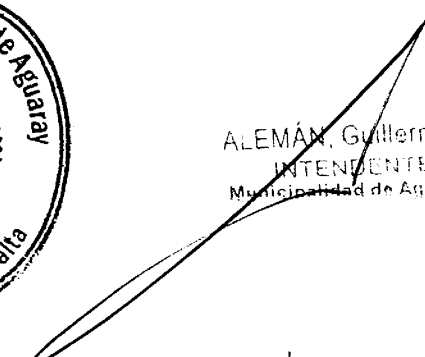
Art.2°.- Dar copia al Dpto. Contable y Tesorería a los fines pertinentes y a efecto de su imputación a la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2023 y al interesado para su conocimiento.

Art.3°.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, en virtud del artículo 37° de la ley N°7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray